



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 325-2014-A/MDP

Pangoa, 18 de Marzo del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3070 de fecha 17 de Marzo del 2014, presentado por Don Hugo Luis Surichaqui Hurtado, donde solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Esmeralda del Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 10 del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Art. 109° de la acotada Ley, indica que el delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Esmeralda, el cual sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 09 de noviembre del 2013 y otros requisitos establecidos por ley; por lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Esmeralda de la jurisdicción del Distrito de Pangoa;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a Don HUGO LUIS SURICHAQUI HURTADO, identificado con D.N.I. N° 21004659, como DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO ESMERALDA, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
Egoavil
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

H. Surichaqui

21004659

354

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

17 MAR 2014

EXP N° 3070 FOLIO 05
HORA 10:51 FIE 1A f

SOLICITO: CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL COMUNAL

SEÑOR : Miguel Ángel Egoavil Martínez
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

S.A.

Yo, **HUGO LUIS SURICHAQUI HURTADO**, identificado con **DNI N° 21004659**, Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Esmeralda, Jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

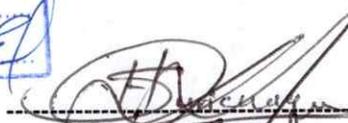
Que, habiendo sido nombrado mi persona como Delegado Vecinal Comunal para el periodo 2014 para realizar gestiones a favor de mi comunidad, por lo que recurro ante su digno Despacho para **SOLICITARLE LA EXPEDICIÓN DE MI CREDENCIAL COMO DELEGADO VECINAL COMUNAL**, para tal fin adjunto copia de Acta, DNI, copia de Resolución de la comunidad.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Alcalde se sirva acceder a mi solicitud, es gracia que espero alcanzar.

Pangoa, 17 de marzo del 2014.

PROVEIDO
PASE A: *Secretaria*
PARA: *Su atención*
FECHA: *18-03-14*



HUGO LUIS SURICHAQUI HURTADO
DNI N° 21004659
DELEGADO VECINAL COMUNAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SAN MARTÍN DE PANGOA
REGIÓN ANDRÉS AVELINO CÁCERES

“AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-99-MDP/A.2

Pangoa, 03 de Mayo de 1,999.

VISTO; El Memorial, con Exp. 274, de fecha 02 de Enero de 1,999 presentado por las Autoridades del Sector de Esmeralda, quienes solicitan ser reconocido como Anexo.



CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa como Gobierno Local tiene la responsabilidad y el reto de Organizar y hacer participar a la Población en la solución de sus problemas y mejoramiento de los servicios públicos locales, como punto de partida del desarrollo socio económico de sus Distrito, de tal manera que lo posibilite mejoras condiciones de vida;

Que, como es de conocimiento las normas técnicas de Demarcación territorial están sujetos al D.S. 044-90-PCM, las cuales determinan el proceso técnico administrativo por el cual se crean, suprimen, delimitan o redelimitan ámbitos territoriales de los niveles Regional, Provincial y Distrital, y cuando se efectúan traslado de Capital, anexionen territoriales, recategorización de Centros Poblados y cambios de nombres;

Que, corresponde al Gobierno Regional a través de la Secretaría de Planificación Presupuesto y haciendo conducir el Proceso de Demarcación Territorial (tramitación, evaluación y presupuesto);

Que, el Departamento de Desarrollo Urbano y Rural ha emitido el Informe N° 095-99MDP/JDUR. Favorable, para reconocimiento del anexo para los fines de organización comunal más no Demarcación Territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 23853, Cap. III, inciso 2), Cap. IV - inc. 8) y 11), en concordancia del Art. 191 de la Constitución;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Sector como **ANEXO** de **“ESMERALDA”**, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Dpto. de Junín; para los fines de Organización Comunal.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Dirección Municipal, Departamento de Desarrollo Urbano y Rural y demás Autoridades competentes pertinentes y otras que tenga ingerencia directa en su aplicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Edúg V. Zárate Crispín
ALCALDE



Asamblea de ordenaria

En el ANEXO de ESMERALDA del distrito de Pangoa de la provincia de Satipo de parámetro de Junio siendo las Horas 8.15 A.M. se realizó la asamblea bajo la presencia del delegado biesinal y también bajo la presencia de Teniente Gobernador para tratar las siguientes AGENDA

1)- Informe del delegado biesinal

2.- Cambio de la Junta directiva

3.- tocar sobre las plantas de la municipalidad de Pangoa.

4) Empadronamiento para las plantas de la provincia de Satipo

5)- y otros puntos:

1) el delegado biesinal Informa sobre la Gestión de combustible por motivos de la Buser no se entrega y también informa sobre los puntos de café de la provincia de Satipo que el costo de \$20 centimos y también Informa del distrito de Pangoa que se crea Craterito los puntos de café.

también el agente municipal se presenta al señor Abran Mayta y pidió la palabra Adicio persona para que se manifiesta ante la comunidad se compromete a ser un comunero mas dentro de la comunidad de ESMERALDA. el señor Abran Mayta también el señor Pablo Tuncar también (señor) promete a trabajar el cien por ciento a colaborar entre Pangoa colaboración

2) cambio de la Junta directiva queda como nuevo Agente electo para el año 2014

1 Hugo L. SURICHAQUI Hurtado - DNI 21004659

2 TESORERO.- VICENTE SANCHES ESCALANTE DNI 28604992

3 SECRETARIO.- FELICIANO G. LOPES GOMES DNI 47048194



primer vocal. Hugo Huanoco Inriques DNE 41719066
" " - OSCAR PÉREZ cordoba.

Todo las personas ELEGIDO fueron eligido para el proximo Año 2013.

y. - otros puntos el señor delegado vecinal tamb Informa sobre dda carretera que se iso traba conel tractor tambien enforma sobre nuestro perfil de nuestra carretera tambien se enforma sobre dlos Abonos de SENASA. setoco sobre de señor ANGELO Inojosa Abiles. que se conporto ~~no~~ propotente mente ante las autoridades NO Abiendo mas que tratarce se levanto la asamblea siendo LAS HORAS. 10.40 A.M.

ESMERALDA 9 de Noviembre de 2013



[Handwritten signatures and names corresponding to the stamps above, including names like Fernando E. U., Maria Carolina, and others.]